



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

La Huaca, 08 de Marzo del 2017.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2017-MDLH/CM

VISTO:

El Informe Legal N° 76-A-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 06.03.17, de la Asesora Interna de la Municipalidad distrital de la Huaca, sobre Convocatoria a elecciones de Concejo de Coordinación Local del Distrito de la Huaca, la Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 06.03.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 197 de la Constitución Política, modificado por la ley de Reforma Constitucional establece que la Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Así mismo, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización señala que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo presupuestario y en la gestión pública.

Que, según el Informe N° 007-2017-ADEL/MDLH, del Jefe de área de Desarrollo Económico Local Solicita se convoque a Elecciones de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Concejo de Coordinación Local del Distrito de La Huaca para el periodo 2017-2018.

Que, con Informe Legal N° 76-A-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 06.03.17, la Asesora Interna de la Municipalidad Distrital de la Huaca indica que es **PROCEDENTE** la aprobación del Reglamento de elecciones de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local del distrito de la Huaca para el periodo 2017-2018.

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 06.03.17, el Concejo en Pleno acordó por unanimidad, Aprobar el Reglamento de la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local del Distrito de la Huaca para el periodo 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento de la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local del Distrito de la Huaca para el periodo 2017-2018.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC
GM
SE
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ingeniero José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

